Fecha:	13	de	Septiembre	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO			**CONVENIO**		**X**
Contrato número:	1.320-18.01-10511	de	2024		

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP1: 3500009626 del 24 de abril de 2024
CDP2: 3500009629 del 24 de abril de 2024

RPC: 4500038676 del 26 de agosto de 2024

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

AGRICULTURA:

A) FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA

Línea Estratégica Territorial: 6. DESARROLLO INTEGRAL RURAL PARA LA EQUIDAD
Línea de acción: 601. PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
Programa: 60102 Producción, conservación
Subprograma: 6010201 comercialización de productos campesinos, comunitarios y agroecológicos.

META DE RESULTADO:

- 60102001 Aumentar en 300 hectáreas la producción ecológica y orgánica en zona rural de vocación agropecuaria Vallecaucana en el periodo de Gobierno

B) IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Línea Estratégica Territorial: 6. DESARROLLO INTEGRAL RURAL PARA LA EQUIDAD
Programa: 601012 Producción, Conservación
Subprograma: 6010202 Sistema de producción agroecológicas

META DE RESULTADO:

- 60102001 Aumentar en 300 hectáreas la producción ecológica y orgánica en zona rural de vocación agropecuaria Vallecaucana en el periodo de gobierno.

C) DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Línea Estratégica Territorial: 2 Valle del Cauca Territorio de Integridad para la Paz
Línea de acción: 202 Víctimas del Conflicto Armado
Programa: 20203 Reparación Integral y Verdad a Víctimas del Conflicto
Subprograma: 2020301 Restitución a Víctimas del Conflicto Armado

META DE RESULTADO:

- 20203001 Mantener la calificación satisfactoria en la implementación de la política de víctimas componente reparación integral y verdad a víctimas del conflicto armado, anualmente.

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META DE PRODUCTO:

A) FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA ATENCION DE FAMILIAS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA

- Beneficiar a estudiantes de instituciones educativas rurales por medio del desarrollo e implementación de 12 proyectos productivos agropecuarios que sean desarrollados en el área escolar y sean seleccionados por medio de convocatorias públicas en el periodo del gobierno.
- Establecer 17 proyectos agropecuarios de seguridad alimentaria, seleccionados por convocatoria pública que fomenten saberes y costumbres ancestrales de poblaciones afro en el periodo de gobierno.
- Establecer 17 proyectos agropecuarios de seguridad alimentaria, seleccionados por convocatoria pública para grupos de jóvenes rurales en el periodo de gobierno.
- Establecer 17 proyectos agropecuarios de seguridad alimentaria, seleccionados por convocatoria pública para grupos de mujeres rurales en el periodo de gobierno.
- Establecer 12 proyectos agropecuarios de seguridad alimentaria, seleccionados por convocatoria pública para grupos de adultos mayores rurales en el periodo de gobierno.
- Establecer 31 proyectos agropecuarios de seguridad alimentaria, seleccionados por convocatoria pública para organizaciones de pequeños productores campesinos en el periodo de gobierno.
- Establecer 18 proyectos agropecuarios de seguridad alimentaria, seleccionados por convocatoria pública para organizaciones de comunidades indígenas en el periodo de gobierno.
- Establecer 5 proyectos agropecuarios de seguridad alimentaria, seleccionados por convocatoria pública para población en condición de discapacidad.
- Asistir a mujeres afro del ENTIDAD de Buenaventura con el desarrollo e implementación de 1 proyecto que fomente la Seguridad Alimentaria en el Valle del Cauca.

B) DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

- Establecer proyectos productivos agropecuarios con las víctimas del conflicto armado en el marco de 1 a 15 sentencias proferidas por los jueces.

C) FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

- Realizar 2 mercados campesinos, ferias agropecuarias, eventos y/o ruedas de negocios con productores agropecuarios, que contribuyan a la seguridad alimentaria en el Valle del Cauca.

Objeto del contrato:
Aunar esfuerzos para la implementación, promoción, fortalecimiento y/o mejoramiento de los proyectos de seguridad alimentaria, desarrollo productivo agropecuario, agrícola agroindustriales y para víctimas del conflicto armado, mediante el fortalecimiento de los canales de comercialización a través de ferias, mercados campesinos ruedas de negocios y eventos, en el marco del proyecto "fortalecimiento de proyectos productivos de seguridad alimentaria para la atención de familias rurales del Valle del Cauca".

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Interventor o Supervisor:	Manuel Antonio Soto Supervisor Cargo: Profesional Universitario Asamblea Departamental Piso 2 – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Cel. 314 7404747		
Por parte del contratista:	Claudia Johanna Galeano Restrepo CC: 1.130.643.713 Representante Legal Fundación Ave Fénix NIT. 805.021.479-4 Calle 1B No 55-74 Cel. 301 7433399		
Otros asistentes:			
Lugar donde se realiza la reunión	Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	11:00 a.m	Hora de finalización **(a.m./p.m.)**	12:30 m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Los objetivos de esta reunión son:

1. Verificar la entrega del Plan de Trabajo, Cronograma de Trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal, previa aprobación del supervisor, tal como lo establece y de conformidad a la cláusula sexta literal a. Para realizar el primer desembolso equivalente al 40% del valor del Convenio de Asociación No. 1.320-18.01-10511 del 2024, toda vez que se cumpla con los requisitos establecidos.

2. Revisar los documentos soporte para el trámite de pago de la factura electrónica de venta No. FE - 252 de fecha 11 de septiembre de 2024, presentada por la Fundación Ave Fénix y que corresponde al primer desembolso del Convenio de Asociación No. 1.320-18.01-10511 del 2024, de conformidad a la cláusula sexta literal a. del contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA		
Obligación, Actividad /Compromiso.	• **Plan de Trabajo, Cronograma de Trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal**	100%
Justificación / Observación	N/A	
Otras consideraciones.	N/A	

Compromisos adquiridos		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Segundo Informe Técnico, conforme al plan de trabajo	Noviembre de 2024	Operador Fundación Ave Fénix

Prorroga o suspensiones		
Fecha suspensión/prorroga	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
No se presentan suspensiones ni prórrogas al contrato	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Toda vez revisados los documentos presentados por el operador, se puede evidenciar que el Plan de Trabajo, Cronograma de Trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal se ajusta a lo estipulado en la cláusula Sexta del Convenio de Asociación No. 11.320-18.01-10511 del 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en el Convenio de Asociación No. 1.320-18.01-10511 del 2024, en la *"CLÁUSULA SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DE LOS DESEMBOLSOS. El valor de la presente contratación corresponde a* ***DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (2.355.056.251) M/CTE,*** *incluidos todos los impuestos,*

tasas y contribuciones a que hubiere lugar en el Departamento del Valle del Cauca, conforme a los establecido en la oferta económica debidamente aceptada y que para todos los efectos legales hace parte integral del presente Contrato. El valor aporte del realizado por el Departamento del Valle del Cauca se hará de la siguiente forma:

a. PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso por el valor de: NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($942,022,500) equivalente al 40% una vez perfeccionado el contrato y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de suscrita el Acta de inicio del mismo y se haga entrega a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Departamental el Plan de Trabajo, Cronograma de Trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal, previa aprobación del supervisor.
b. SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso por el valor de: SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (706,516,875) equivalente al 30% del valor del contrato, una vez se verifique el avance técnico al 60% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.
c. TERCER DESEMBOLSO: Un tercer desembolso por el valor de: SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (706,516,875) equivalente al 30% del valor del contrato presentando informe parcial técnico del 100% de las actividades pactadas previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

INFORME ADMINISTRATIVO

El contrato se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

CDP1: 3500009626 del 24 de abril de 2024
CDP2: 3500009629 del 24 de abril de 2024

Además del Registro Presupuestal de Compromiso No 4500038676 del 26 de agosto de 2024

- El acta de inicio fecha del 23 de agosto de 2024, Convenio de Asociación No. 1.320-18.01-10511 del 2024.
- El Convenio de Asociación No. 1.320-18.01-10511 del 2024 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la implementación, promoción, fortalecimiento y/o mejoramiento de los proyectos de seguridad alimentaria, desarrollo productivo agropecuario, agrícola agroindustriales y para víctimas del conflicto armado, mediante el fortalecimiento de los canales de comercialización a través de ferias, mercados campesinos ruedas de negocios y eventos, en el marco del proyecto fortalecimiento de proyectos productivos de seguridad alimentaria para la atención de familias rurales del valle del cauca
- El valor del Convenio de Asociación es de ***DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS*** (***$2.355.056.251***) M/CTE El plazo será al 30 de noviembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- La Fundación Ave Fénix, cumplió con el pago de los aportes de pago de seguridad social, tal como se evidencia en los soportes suministrados. Certificado de Fecha 11 de septiembre de 2024.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$ 2.355.056.251**				
Valor Adiciones	**$ 0**				
Reajustes	**$ 0**				
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	***$ 2.355.056.251***				
Valor pagado	**$0**				
Valor causado que no se ha pagado	**$942.022.500**				
Valor total ejecutado	**$942.022.500**				
Valor saldo por ejecutar	**$1.413.033.751**				
Intereses moratorios	**$ 0**				

INFORME CONTABLE

INFORME JURIDICO

Se verifica además que se cumplió con las disposiciones jurídica para la celebración del contrato tales como: La Ley 80 de 1993, El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

De acuerdo a certificado de fecha 11 de septiembre de 2024 expedido por Claudia Johanna Galeano, en calidad de representante legal de la Fundación Ave Fénix y Juan Pablo Álvarez como Revisor Fiscal, certifican que de acuerdo a las normas vigentes, la fundación en mención no está obligada a hacer aportes en materia de seguridad social (Salud – Pensión) y aporte parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), de conformidad a lo exigido por la Ley 8789 de 2002 en su artículo 50 pues no tiene empleados a su cargo en la actualidad.

Adicionalmente se certifica que el personal contratado está vinculado mediante contrato de prestación de servicios, cumpliendo con todos los pagos al Sistema de seguridad social y pensiones correspondientes.

El resto de los documentos se encuentran como lo exige la normatividad actual.

Se adjunta Certificación de pago parafiscales del 11/09/2024
Se aporta certificado de la junta centra de contadores de fecha 11/09/2024 Fotocopia cédula de ciudadanía y tarjeta Profesional de TP-283-032-T como Revisor Fiscal.

Prestaciones sociales: En ningún caso el contrato generará relación laboral y por lo consiguiente el contratista no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago pactado.

INFORME SANCIONES

El contratista no presenta sanciones.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

De acuerdo con la CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato deberá ser publicado en el SECOP II, mediante el siguiente link:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-201585

Fecha de la próxima reunión	**Día: 25**	**de**	**Mes: Noviembre**	**de**	**Año: 2024**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (13)				
Trece	días del mes de	Septiembre	de	2024

MANUEL ANTONIO SOTO
SUPERVISOR